

PREGUNTA ESCRITA E-3437/09

de Lambert van Nistelrooij (PPE-DE) y Ria Oomen-Ruijten (PPE-DE)
a la Comisión

Asunto: Doble imposición con respecto al impuesto municipal de los trabajadores fronterizos entre los Países Bajos y Bélgica

De conformidad con el convenio fiscal entre los Países Bajos y Bélgica, los trabajadores fronterizos residentes en Bélgica que trabajan en los Países Bajos pagan en este país el impuesto sobre la renta correspondiente a los ingresos percibidos en los Países Bajos. A través de este impuesto sobre la renta, los Países Bajos financian, entre otras cosas, el Fondo municipal. En Bélgica, estos trabajadores fronterizos pagan el impuesto municipal belga sobre los ingresos neerlandeses.

De conformidad con el convenio fiscal entre Alemania y Bélgica, los trabajadores fronterizos residentes en Bélgica que trabajan en Alemania pagan en este país el impuesto sobre la renta correspondiente a los ingresos percibidos en Alemania. En Bélgica, estos trabajadores fronterizos pagan el impuesto municipal belga sobre sus ingresos alemanes. Sin embargo, las autoridades alemanas conceden a estos trabajadores fronterizos una reducción fiscal del 8 % a modo de compensación.

De conformidad con el convenio fiscal entre los Países Bajos y Bélgica, los trabajadores fronterizos residentes en los Países Bajos que trabajan en Bélgica pagan en este país el impuesto sobre la renta correspondiente a los ingresos percibidos en Bélgica. Pero, aunque estos trabajadores fronterizos no viven en Bélgica, tienen que pagar un porcentaje fijo del impuesto municipal belga.

¿Considera la Comisión que el caso de los trabajadores fronterizos que trabajan en los Países Bajos es incompatible con los artículos 39 y 293 del Tratado de la UE? ¿Existe desigualdad en el trato entre los trabajadores fronterizos belgas que trabajan en Alemania y los que trabajan en los Países Bajos (artículo 12 del Tratado de la UE)?

¿Considera la Comisión que el caso de los trabajadores fronterizos neerlandeses que trabajan en Bélgica y que han de pagar el impuesto municipal en Bélgica es incompatible con los artículos 12, 39 y 293 del Tratado de la UE)?

¿Puede indicar la Comisión el estado del procedimiento judicial incoado a este respecto contra Bélgica?